



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PULGAR

El pleno del Ayuntamiento de Pulgar, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2020, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

1. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica
2. Ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional se expone al público por plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso que no se presenten reclamaciones contra estos acuerdos se entenderán elevados a definitivos sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Pulgar, 25 de septiembre de 2020.–El Alcalde, Rubén Calvo García.

N.º I.-4191